Lhamt. y mandamos que su pena se meta
Recepto del Sr. Ad.o y otro al
de los mis de su cargo de pagar
los dangos para los gastos de
esta Ciud. quarenta y seis mill
ducientos y nueve mis de los Reales
que de los tres que con su saber
cada uno de las partes de
seis y diez y seis conforme la
cuenta como arriba del memorial
que se mostro en este ayuntam.to
y testimo de su sellado nacio no
raios y para ello se le libre
forma en el que y el dho memorial
y claridad del Recibo se le
pagaran en los tiempos
En el ayuntam.to de Jerez de los Caballeros
Este ayuntam.to se le leyo una
carta de el Rey nro. S.r que por ella
manda su Mag.d que este apresto
la gente de guerra para el primero aviso
para el socorro de cartagena o de
otra parte donde ayuda el Rey nro
de estos Reynos por razon de los tra
tos de cosarios que andan por
ocasion de esto no en este Reyno
assimismo otra carta del S.r Gov.
de la de Valladolid de Valladolid en que
de estas Ciud.des murcia lorca y cartage
na por la que ayuda lo mismo con
forme el mandato de su Mag.d
y por esta Ciud. vistas las dos cartas man
daron que se pregone publicamente
en esta Ciud. y que se den las capitanias
a caballo y de infanteria a esta gen
te, y que todos los vez.os de esta Ciud.
~~[illegible]~~ de diez y seis años hasta
cincuenta se vayan a hacer muestra
de uno en el capitan de su par
roquia para la ver si son
Se alista gente de guerra

Se alista gente de guerra